

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Marketing y Comunicación Digital por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s: Centro Universitario Euncet

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de junio de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la memoria a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se incrementa en 10 el número de plazas en la modalidad presencial, pasando de ser 70 a 80.
- Se elimina el Centro Universitario EAE como centro de impartición de los estudios, con efectos a partir del curso académico 2024-2025. Asimismo, se anexa la Resolución REU/1032/2023, de 28 de marzo, por la que se aprueba la desadscripción del Centro Universitario EAE de la Universidad Politécnica de Catalunya, y se aprueba su adscripción a la Universidad de Lleida.
- Se actualiza la justificación para adaptarla al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los objetivos formativos de la titulación para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se transforman las competencias de la titulación en resultados de aprendizaje

(conocimientos, habilidades y competencias), para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.

- Se revisa la información sobre Acceso y criterios de admisión, para adaptarla al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.

- Se revisa la información sobre Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, para adaptarla al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.

- Se añade un escrito relativo a la redacción de un nuevo convenio que recoja las directrices establecidas en el RD 822/2021 respecto al reconocimiento procedente de CFGS.

- Se revisa la información sobre Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, para adaptarla al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.

- Se revisa la información sobre Estructura básica de las enseñanzas, para adaptarla al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.

- Se añade información relativa a la consecución de la competencia transversal en una tercera lengua, que en la memoria original verificada figuraba en el apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Se actualiza la distribución temporal de las siguientes asignaturas básicas y obligatorias: "Matemáticas aplicadas a la gestión" pasa de impartirse en el cuatrimestre 3 a impartirse en el cuatrimestre 2; "Fundamentos de estadística" pasa de impartirse en el cuatrimestre 2 a impartirse en el cuatrimestre 3; "Estadística y análisis de datos" pasa de impartirse en el cuatrimestre 3 a impartirse en el cuatrimestre 4; "Estadística y visualización de datos" pasa de impartirse en el cuatrimestre 4 a impartirse en el cuatrimestre 3; "Tecnología web y bases de datos" pasa de impartirse en el cuatrimestre 3 a impartirse en el cuatrimestre 4; y finalmente "Marketing digital" pasa de impartirse en el cuatrimestre 4 a impartirse en el cuatrimestre 3.

- Se adapta la información sobre las actividades formativas y las metodologías docentes incluidas en la memoria al modelo del RD 822/2021.

- Se adapta la información sobre sistemas de evaluación al modelo de memoria del RD 822/2021.

- Se actualiza la información sobre Personal académico y de apoyo a la docencia teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021 y la provisión de una plantilla docente ajustada a los cambios en el número de plazas. También del PAS.
- Se adapta la información sobre Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021.
- Se informa sobre la extinción del Grado en Marketing y Comunicación Digital del Centro Universitario EAE, con efectos a partir del curso académico 2024-2025.
- Se adapta la información del sistema interno de garantía de la calidad al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Se adapta la información sobre la información pública al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Se actualiza la información sobre el centro de impartición de la titulación. Para la modalidad presencial, 30 de las plazas se ofertarán ahora en el Campus de Barcelona (Can Dragó).
- Se informa del cronograma de implantación del nuevo plan de estudios.
- Se actualizan los datos de la persona responsable del título.
- Se actualizan los datos de la persona representante legal.
- Se actualizan los datos de la persona solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Graduado o graduada en Marketing y Comunicación Digital** de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Debido a una incidencia informática, no es posible cambiar el pie de página de firma de este informe. La información que debería aparecer es que este informe está aprobado por la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales 1 y firmado por su presidenta, la doctora Irene Delgado Sotillos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 05/07/2023